

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJA01.04.01.P001.F003	
		VERSIÓN	002

En cumplimiento de las directrices establecidas para dar inicio a los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Entidad (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	<p>Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación</p> <p>Por ser el Departamento Administrativo de Desarrollo de Innovación Institucional el Organismo de la Administración Central encargada de diseñar, ejecutar las políticas, planes, programas, estrategias y gestiones necesarias para optimizar la calidad de vida de los servidores públicos a través del Sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo y como empleador el Distrito Especial Deportivo Cultural Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, debe adelantar actividades de promoción y prevención, evitando cualquier riesgo que ocasione la alteración de seguridad y salud en el trabajo, dentro de las políticas más importantes de una empresa en este caso el Distrito Especial Deportivo Cultural Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, debe velar por la salud y la seguridad de sus Servidores Públicos y contratistas, implementadas en el Sistema de gestión de la seguridad y salud del trabajo.</p> <p>El artículo 58 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 establece que el propósito del Departamento es el siguiente: “Artículo 58.Propósito: <i>El Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, es el organismo encargado de coordinar los sistemas de gestión y control integral de la Administración Central, liderar los procesos continuos de modernización organizacional, impartir lineamientos para la aplicación de la estrategia anti trámites y atención al ciudadano; responsable de formular los parámetros para la rendición de cuentas y el Sistema de Gestión Documental del Municipio de Santiago de Cali, mediante la revisión e innovación constante de sus procesos y de todos los componentes de la organización; con el fin de contar con una Administración Municipal eficiente y cercana a la ciudadanía Igualmente, se encargará de la planeación, administración y control del talento humano, desde su ingreso hasta su retiro, lo cual incluye el seguimiento a su desempeño, formación, reconocimiento e incentivos, compensación salarial y prestacional, seguridad social y salud en el trabajo y todos aquellos aspectos concernientes formalmente a la relación de la Administración con sus colaboradores</i>”.</p> <p>La apropiación de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las empresas abre continuas oportunidades de mejora orientadas al bienestar de los trabajadores y de sostenibilidad a través del reconocimiento, intervención, prevención y mejoramiento de las condiciones de trabajo.</p> <p>Es importante mantener el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la entidad con el fin de fortalecer programas que favorezcan la seguridad y salud de los trabajadores, en pro de la continuidad del negocio, aumentando los niveles de producción, la sostenibilidad y el prestigio, además de la importancia de la protección de los trabajadores, su participación y compromiso.</p>
----	---

	<p>El SG-SST debe ser liderado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas.</p> <p>El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG -SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas que se implementa con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2. El mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, de las condiciones y del medio ambiente laboral. 3. El control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo. <p>De acuerdo al Decreto 1072 de 2019, Artículo 2.2.4.6.25, en el cual se reglamenta la Prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el empleador o contratante debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación o vinculación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes; como también dar cumplimiento al numeral 2, en el que debe identificar los recursos disponibles, incluyendo las medidas de prevención y control existentes al interior de la empresa para prevención, preparación y respuesta ante emergencias, así como las capacidades existentes en las redes institucionales y de ayuda mutua; y cumplimiento al numeral 7, en el cual se solicita asignar los recursos necesarios para diseñar e implementar los programas, procedimientos o acciones necesarias, para prevenir y controlar las amenazas prioritarias o minimizar el impacto de las no prioritarias.</p> <p>Resolución 0312 de 2019, capítulo III, artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.</p> <p>Resolución 24000 de 1979, título VI, de la prevención y extinción de incendios, capítulo I, prevención de incendios, capítulo II extinción de incendios.</p> <p>NTC 2885 versión 2009. Extintores portátiles. Se cita en correspondencia: esta norma es idéntica (IDT) a la norma NFPA 10:2007</p> <p>NFPA 10 versión 2018. Norma para extintores portátiles contra incendios.</p> <p>En todo lugar de trabajo en donde exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, debe contar con extintores de incendio del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables, que en él existan, o manipulen. El número total de extintores depende de la superficie a proteger.</p> <p>Se debe tener en cuenta:</p> <p>Superficie cubrimiento máxima por extintor Potencial de extinción Distancia máxima de traslado del extintor</p>
--	--

	<p>En los centros de trabajo DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, los extintores se encuentran distribuidos en las diferentes áreas, dependiendo de su tamaño y carga combustible, se determina la cantidad y el tipo de extintor, y en el caso de los gabinetes contra incendios, están distribuidos en todos los pisos, dando cubrimiento a todas las áreas en forma equidistante con extintores multipropósito.</p> <p>El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, cuenta con los siguientes tipos de extintores:</p> <ul style="list-style-type: none"> -ABC Multipropósito -BC Combustibles líquidos y derivados del petróleo -CO2 Equipos electrónicos y eléctricos -H2O Combustibles sólidos <p>En consecuencia, El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, requiere iniciar un proceso de selección objetiva con el fin de contratar con personas jurídicas o naturales o plurales, el “SUMINISTRO, RECARGA, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO, DE ACUERDO AL TIPO DE MATERIAL POTENCIALMENTE COMBUSTIBLE Y LA CLASE DE RIESGOS EVALUADOS Y VALORADOS, CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PISO PARA EXTINTOR”.</p>
b.	<p>Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)</p> <p>SUMINISTRO, RECARGA, MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DEL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI, DE EXTINGUIDORES DE INCENDIO, DE ACUERDO AL TIPO DE MATERIAL POTENCIALMENTE COMBUSTIBLE Y LA CLASE DE RIESGOS EVALUADOS Y VALORADOS, CON SU RESPECTIVO SOPORTE DE PISO PARA EXTINTOR</p>
c.	<p>Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.</p> <p>Las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a adquirir son las siguientes para lo cual se tienen en cuenta las cantidades, etapas y características:</p> <p>A). ESPECIFICACIONES TECNICAS:</p> <p>El proponente deberá cumplir con el Suministro, recarga, mantenimiento e instalación de extinguidores de incendio, distribuidos en 68 Centros de Trabajo del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, con las especificaciones técnicas, como a continuación se detalla:</p> <p>1.-Realizar la recarga, mantenimiento y cambio de piezas defectuosas (mangueras,</p>

boquillas, manijas, manómetros, etc.) de 919 extintores, como se relaciona a continuación:

Centros de trabajo	Recarga									Total extintores por centro de trabajo
	ABC (Lb)					BC (Lb)		AP (Gl)	K (Gl)	
	5	10	20	30	150	10	150	2,5	1,5	
CALI 1		5								5
CALI 2		2	1							3
CALI 3		5						2		7
CALI 4		1								1
CALI 5		6								6
CALI 6		4								4
CALI 7		4						1		5
CALI 8		3								3
CALI 9		3								3
CALI 10		6						1		7
CALI 11		4								4
CALI 12		6						2		8
CALI 13		4								4
CALI 14		4								4
CALI 15		3								3
CALI 16		5								5
CALI 17		5	3					1		9
CALI 18		2						1		3
CALI 19		4								4
CALI 20		2	2					1		5
CALI 21		4								4
CALI 22		3								3
CAM		36	4	3				12		55
Subdirección de Impuestos y Rentas Plataforma Atención al		2								2

	contribuyente										
	DATIC (Interior de Rentas)										0
	Subdirección de Tesorería Plataforma										0
	Concejo Distrital de Santiago de Cali	8	3	1							12
	Edificio Fuente Versalles	21				1		2			24
	Edificio San Marino	11									11
	Edificio Boulevard	86				12					98
	Taller Piloto Secretaría de Educación	3						14			17
	Estadio Pascual Guerrero	13				2	14	4	2		35
	Piscinas Alberto Galindo	2									2
	Coliseo Evangelista Mora	5						1	4		10
	Velódromo Alcides Nieto	24						1			25

Patiño										
Coliseo de Bolos		12						1		13
Gimnasio de el Pueblo		13			1		3	8		25
Unidad Deportiva Jaime Aparicio		32						12		44
Coliseo de Combate María Isabel Urrutia-Mariano Ramos		13					3	1		17
Secretaría de Cultura		24	16					15		55
Red de Bibliotecas Públicas		63								63
Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.		19						13		32
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos		3								3
Unidad Administrativa		4	1							5

	Especial de Servicios Públicos Bodega Arroyohondo										
	Centro Regional de Atención Víctimas		24								24
	Familias en acción			1							1
	Casa Matria		2								2
	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA laboratorio										0
	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA vivero		2								2
	Departamento Administrativo de Gestión del		2								2

	Medio Ambiente DAGMA almacen										
	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA		3								3
	Secretaría de Paz y cultura Ciudadana			1					1		2
	Casa de las memorias Secretaría de Paz y cultura Ciudadana										0
	Talleres – Secretaría de Infraestructura	11	27	9							47
	Secretaría de Salud pública	2	12	8					18		40
	Casa de justicia Agua Blanca		2						1		3
	Secretaría de Seguridad		63	3					3		69

	d y justicia										
	Secretari a de turismo		2						2		4
	Banco Industrial Colombia no BIC- piso 5 (Departa mento Administra tivo de Hacienda		2								2
	Edificio Alcana Secretari a de Gestión del Riesgo, Emergen cias y Desastres (SGRED)		7								7
	Unidad de Transfor mación Social- UTS Nuevo Latir		2								2
	Unidad de Transfor mación Social- UTS Semillas de Paz		5								5
	Unidad		7								7

	de Transfor mación Social- UTS CaliDa									
	Unidad de Transfor mación Social- UTS Laguna Azul		3	4				2		9
	Unidad de Transfor mación Social- UTS Cuna de Campeon es		14							14
	Unidad de Transfor mación Social- UTS La Estrella		4					2		6
	Unidad de Transfor mación Social- UTS Progresando Juntos		13						1	14
	Unidad de Transfor mación		1	5						6

Social- UTS Potrero Grande										
Total	13	676	61	4	3	27	12	122	1	919

2.-Realizar el mantenimiento a 392 extintores de CO2 (revisión de presión, manguera, Corneta, válvula), como se detalla a continuación:

Centro de trabajo	Mantenimiento						Total extintores por centro de trabajo
	CO2 (Lb)						
	5	10	15	20	30	50	
CALI 1		5					5
CALI 2		2	2				4
CALI 3		1					1
CALI 4		3					3
CALI 5		1		1			2
CALI 6		2		2			4
CALI 7		1		1			2
CALI 8		1		1			2
CALI 9		1		1			2
CALI 10		1		1			2
CALI 11		2		1			3
CALI 12		1		1			2
CALI 13		1		1			2
CALI 14		1		1			2
CALI 15				1			1
CALI 16		2		1			3
CALI 17			3	3			6
CALI 18		1		1			2
CALI 19		4					4
CALI 20		1					1
CALI 21		1					1
CALI 22				1			1
CAM		27	7	2			36
Subdirecc ión de Impuesto s y		2					2

	Rentas Plataform a Atención al contribuy ente							
	DATIC – Departa mento Administra tivo de Tecnologí as de la Informaci ón (Interior de Rentas)		2					2
	Subdirecc ión de Impuesto s y Rentas Tesorería Plataform a		3					3
	Concejo Distrital de Santiago de Cali	1	2	1				4
	Edificio Fuente Versalles		19	2				21
	Edificio Boulevard		12					12
	Taller Piloto Secretari a de Educació		4	2				6

n								
Estadio Pascual Guerrero			11			5	16	
Coliseo Evangelista Mora			2				2	
Velódromo Alcides Nieto Patiño			3				3	
Coliseo de Bolo			1				1	
Gimnasio de el Pueblo			5			1	6	
Unidad Deportiva Jaime Aparicio		1	5				6	
Coliseo de Combate María Isabel Urrutia-Mariano Ramos		2	3				5	
Secretaría de Cultura	5	8	2	8			23	
Red de Bibliotecas Públicas		55					55	
Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.		24					24	

	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	4						4
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Bodega Arroyohondo	1						1
	Centro Regional de Atención a Víctimas		10					10
	Familias en acción		1					1
	Casa Matria		2					2
	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA laboratorio	2	2					4
	Departamento Administrativo de Gestión			1				1

	del Medio Ambiente DAGMA							
	Secretaría de Paz y cultura Ciudadana.	1		1				2
	Casa de las memorias Secretaría de Paz y cultura Ciudadana.	3						3
	Talleres – Secretaría de Infraestructura	7	2					9
	Secretaría de Salud pública		5	21				26
	Casa de justicia Agua Blanca		4					4
	Secretaría de Seguridad y justicia		14	12				26
	Secretaría de turismo		3					3
	Banco Industrial Colombiano piso 5		4					4

	(Departamento Administrativo de Hacienda)							
	Unidad de Transformación Social - UTS Nuevo Latir		2					2
	Unidad de Transformación Social - UTS Laguna Azul		2					2
	Unidad de Transformación Social - UTS La Estrella		4					4
	Unidad de Transformación Social - UTS Progresando Juntos		2					2
	Total	24	250	84	28		6	392
3.-Realizar el suministro de 71 extintores incluida su instalación, de acuerdo al siguiente cuadro:								

CENTRO DE TRABAJO (ORGANISMO)	COMPRA		
	ABC (Lb)	CO2 (Lb)	AP
	10	10	2,5
Centro Administrativo Municipal -CAM (Departamento Administrativo de Control interno Piso 3)	1		
Centro Administrativo Municipal -CAM (Departamento Administrativo de Contratación Publica Piso 15)	1		
Edificio Fuente Versalles		2	
Edificio San Marino		10	
Centro Cultural		10	
Casa de las memorias (Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana)	2		2
Archivo (Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana)	1		
Talleres (Secretaria de Infraestructura)	9	9	6
Centro Administrativo Municipal -CAM (Secretaria de gobierno)	3	3	
Eco parque El Embudo (Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente- DAGMA)	6	6	
TOTAL compra por ítem	23	40	8
Total compra		71	

4.-Realizar el suministro de 71 Soportes de Piso para Extintor, con las siguientes características:

ELEMENTO	DESCRIPCION	CANTIDAD
Soporte de piso para extintor	Soporte de piso metálico para extintor diámetro acorde a la capacidad del extintor y con soporte para señalización de tipo de extintor y señalización de acuerdo al tipo de extintor.	71

5.-PRUEBA HIDROSTATICA:

Se requiere realizar prueba hidrostática a 2 cilindros de extintor de CO2 de 50 Libras, del CAM, y los cuales tienen una antigüedad mayor a 5 años de trabajo sin prueba hidrostática.

La prueba hidrostática de los cilindros de CO2 debe ser realizada en laboratorio certificado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia)

Posterior a esta prueba, realizar nuevo llenado de los extintores (cilindros) de CO2 (según su capacidad) que aprueben la prueba hidrostática, según se describe en el siguiente cuadro:

Centro de trabajo	Prueba Hidrostática
	CO2 (Lbs)
	50
Centro Administrativo Municipal - CAM	2
TOTAL	2

6.-CONDICIONES DE ENTREGA:

- I. Disponer de existencias o el stock necesario, para la entrega inmediata de los extintores, especialmente en el momento y lugar donde se retiran extintores para recarga y/o mantenimiento.
- II. El proveedor debe realizar la recarga de los extintores con su respectiva instalación, de tal manera que garanticen su buen funcionamiento, utilizando los materiales requeridos de acuerdo al tipo de extintor, al Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.
- III. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (que incluye repuestos), la corrección de fallas detectadas y remplazar las piezas defectuosas.
- IV. Proporcionar extintores de remplazo en los Centros de Trabajo, mientras se realiza la recarga.
- V. Entregar oportunamente los equipos recargados.
- VI. Brindar capacitación teórica practica presencial (supeditada a disposiciones de salud pública, en cuyo defecto deberá ser virtual) sobre el manejo, uso, según el tipo de incendio y cuidado de los extintores a los servidores públicos y prestadores de servicios, que realizan sus actividades en cada centro de trabajo, en el cual se realizara la entrega de los extintores y demás elementos de seguridad industrial. Dicha capacitación tendrá una intensidad horaria mínima de 30 minutos por agrupación de colaboradores de los centros de trabajo mencionados distribuidos en 12 grupos de capacitación. El contratista deberá entregar soportes documentales (listados de asistencia y fotografías) de cada una de estas capacitaciones.
- VII. Ofrecer garantía mínima de un año, por la recarga de extintores y de los equipos adquiridos.

7.-RECURSO HUMANO:

Disponer mínimo del siguiente personal relacionado a continuación:

a.- Contar mínimo con 4 personas, con experiencia acreditada mínima de dos (2) años, en el proceso de recarga y mantenimiento de extintores.

	<p>b.- Contar mínimo con 4 personas, con experiencia acreditada mínima de un año, en el proceso de recolección y entrega de extintores.</p> <p>Para el equipo de trabajo mínimo que participará en la ejecución del objeto contractual, se deberá aportar la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Hoja de Vida -Certificaciones en las cuales conste la experiencia mínima de 2 años, para el personal que realizara la recarga y mantenimiento de extintores. - Certificaciones en las cuales conste la experiencia mínima de 1 año, para el personal que realizara el proceso de recolección y entrega de extintores. <p>8.-INFRAESTRUCTURA, INSTALACIONES Y EQUIPOS</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Disponer como mínimo de dos (2) vehículos, con mínimo 2 personas, y con disponibilidad de los equipos, por cada vehículo, con capacidad de carga suficiente para el transporte de los extintores y demás elementos de seguridad industrial que deberán ser entregados e instalados en los centros de trabajo indicados en las especificaciones técnicas del presente proceso. II. Disponer de las herramientas necesarias para el diagnóstico y corrección de daños de los extintores, así como realizar la corrección de fallas detectadas y remplazar las piezas defectuosas (manómetros, manijas, mangueras, cornetas, etc.). III. Disponer de un taller para la recarga, mantenimiento y/o reparación de los extintores, en Cali o Municipios aledaños como Yumbo, Palmira, Jamundí, Candelaria, del Departamento del Valle del Cauca. Se realizará visita de verificación de las instalaciones del taller. <p>9.-En cumplimiento al instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones relativas a contratación para compra de productos bienes y servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo MATH 02.07.18 I02, en los apartes que apliquen, de acuerdo a la actividad económica, se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none"> a).Presentar una carta donde se comprometa al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, y todo lo referente a requerimientos del SG – SST para sus trabajadores, contratistas y clientes. Decreto 1072 de 2015, y al cumplimiento al instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones relativas a contratación para compra de productos bienes y servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo MATH 02.07.18 I02, en los apartes que apliquen de acuerdo a la actividad económica. b).Presentar la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y firmada por el Representante Legal de la Empresa, la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de acuerdo a las actividades a desarrollar, planes de prevención, preparación y prevención de emergencias vigentes. Decreto 1072 de 2015. c).Presentar el Protocolo de Bioseguridad, Prevención contagio Sars Cov 2-Covid 19, de acuerdo a las Resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 777 de 2021. d).Certificado de la implementación del SGSST, que debe ser expedido por la ARL del Oferente. El Certificado se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de Febrero 13/2019, se debe validar que dichos proveedores o contratistas tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
--	---

B).-ESPECIFICACIONES ECONOMICAS:

Para el proceso de contratación se cuenta con una disponibilidad presupuestal:

Número: 3800000421

Fecha de Expedición: 13/05/2022

Fecha de vencimiento: 31/12/2022

Valor: \$69.796.788

Compromiso que respalda: 4137/1.2.1.0.00/2.1.2.02.01.004/04019999999.

FORMA DE PAGO:

EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL, pagara 100% del valor contratado al finalizar todas las actividades del contrato, y al presentar todos los productos y/o entregables del mismo, previa aprobación por parte del Supervisor del Contrato.

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.

Todo pago a que se obliga el Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).

Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

1. Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
2. Certificado de cumplimiento sobre los aportes al sistema de seguridad social Integral (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula, tarjeta profesional de Revisor Fiscal y Certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores) según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002
3. Certificación Bancaria.
4. El informe de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento del objeto contractual.
5. Los demás documentos o certificados exigidos por el supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato, cuando a ello hubiere lugar.

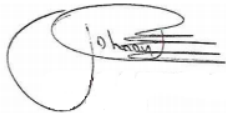
	<p>Todos los pagos se realizarán de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente debidamente diligenciado según corresponda</p> <p>IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.</p> <table><tr><th>CONTRATOS</th><th>% A APLICAR</th><th>DISCRIMINADOS ASÍ:</th></tr><tr><td>Menores de: \$ 78.192.972 (2.196 UVT)</td><td>6,50 %</td><td>- Pro desarrollo 1,00% - Pro univalle 2,00% - Pro hospital 1,00% - Unipacifico 0,50% - Pro adulto Mayor 2,00%</td></tr></table> <p>Al formular la propuesta el proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.</p>	CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:	Menores de: \$ 78.192.972 (2.196 UVT)	6,50 %	- Pro desarrollo 1,00% - Pro univalle 2,00% - Pro hospital 1,00% - Unipacifico 0,50% - Pro adulto Mayor 2,00%
CONTRATOS	% A APLICAR	DISCRIMINADOS ASÍ:					
Menores de: \$ 78.192.972 (2.196 UVT)	6,50 %	- Pro desarrollo 1,00% - Pro univalle 2,00% - Pro hospital 1,00% - Unipacifico 0,50% - Pro adulto Mayor 2,00%					
d.	<p>Número del Id de la adquisición en el PAA.</p> <p>10840</p>						
e.	<p>Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).</p> <p>El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción de la fecha de inicio en la Plataforma Electrónica del Secop II, previo perfeccionamiento del contrato y aprobación de las garantías correspondientes.</p> <p>El contrato se ejecutará en la ciudad de Santiago de Cali (Valle) - en los diferentes centros de trabajo de la Administración Central</p>						
f.	<p>Obligaciones específicas del contratista.</p> <ol style="list-style-type: none">1) Realizar la respectiva entrega e instalación de los extintores, en el término pactado dentro del plazo de ejecución, y en los lugares indicados por el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico Empresarial y de Servicios de Santiago de Cal- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, a través del Supervisor del Contrato.2) Realizar la recarga, mantenimiento y cambio de piezas defectuosas (mangueras,boquillas, manijas, manómetros, etc.) de 919 extintores, relacionados en las especificaciones técnicas del presente proceso.3) Realizar el mantenimiento a 392 extintores de CO2 (revisión de presión, manguera, Corneta, válvula), como se detalla en las especificaciones técnicas del presente proceso.4) Realizar el suministro de 71 extintores incluida su instalación, como se detalla en las especificaciones técnicas del presente proceso.5) Realizar prueba hidrostática a 2 cilindros de extintor de CO2 de 50 Libras, del						

	<p>CAM detallados en las especificaciones técnicas, y los cuales tienen una antigüedad mayor a 5 años de trabajo sin prueba hidrostática. La prueba hidrostática de los cilindros de CO2 debe ser realizada en laboratorio certificado por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia). Posterior a la realización de la prueba, realizar nuevo llenado de los extintores (cilindros) de CO2 (según su capacidad) que aprueben la prueba hidrostática.</p> <p>6) Ofrecer garantía mínima de un año, por la recarga de extintores y de los equipos adquiridos.</p> <p>7) Garantizar el oportuno, eficaz y eficiente funcionamiento, de los elementos entregados a la Administración Central Municipal, y responder por su calidad y duración, sin perjuicio de la respectiva garantía.</p> <p>8) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas, económicas y financieras establecidas en la propuesta y en el presente proceso, la cual hace parte integral del contrato.</p> <p>9) Llevar a cabo la coordinación necesaria con el Supervisor del Contrato, con el fin de hacer efectiva la ejecución contractual, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Distrito Especial de Santiago de Cali, a través del Supervisor del contrato designado.</p> <p>10) Cumplir con las obligaciones antes de iniciar la ejecución del contrato y durante la ejecución establecidas en el instructivo de identificación y evaluación de las especificaciones técnicas relativas a contratación de compra de productos bienes y servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo código MATH 02.07.18.102</p> <p>11) En caso de requerir reemplazar el personal mínimo durante la ejecución del contrato, se debe garantizar que el mismo cuente con un perfil igual o superior al con el que se adjudico el proceso y debe ser previamente aprobado por el supervisor designado por EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL.</p> <p>12) Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del presente proceso, en calidad y oportunidad.</p> <p>13) Llevar a cabo las capacitaciones teórica practica de forma presencial sobre el manejo, uso, según el tipo de incendio y cuidado de los extintores a los servidores públicos y prestadores de servicios, que realizan sus actividades en cada centro de trabajo, en el cual se realizara la entrega de los extintores y demás elementos de seguridad industrial. Dicha capacitación tendrá una intensidad horaria mínima de 30 minutos por agrupación de colaboradores de los centros de trabajo mencionados distribuidos en 12 grupos de capacitación. EL contratista debe entregar soportes documentales (listados de asistencia y fotografías) de cada una de estas capacitaciones.</p>
g.	<p>En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.</p> <p>N/A</p>
h.	<p>Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.</p>

	N/A
i.	<p>¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?</p> <p>Sí _____ No <u> X </u></p> <p>Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.</p>

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



Nombre Jonny Ramos Díaz
Cargo Profesional Especializado
Organismo: Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Proyectó: Martha Cecilia Peláez García, Profesional Universitario
Revisó: Jonny Ramos Díaz, Profesional Especializado.

